



**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Oficios Nº 110 y 186-2018-GR PUNO/GRRNGMA, sobre PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DEL V CONCURSO ESCOLAR EN BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DEL AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según los documentos vistos, se tiene la necesidad de aprobar la ejecución del V Concurso Escolar en Buenas Practicas para el Ahorro del Agua Potable en Instituciones Educativas Públicas y Privadas;

Que, según el segundo párrafo del Oficio Nº 186-2018-GR PUNO/GRRNyGMA/G se tiene que el Concurso forma parte de la programación del plan de actividades del Comité Técnico de Educación y Ciudadanía Ambiental 2018:

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la ejecución del **V CONCURSO ESCOLAR EN BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DEL AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL